

"En Testimonio a cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, ante los testigos que suscriben el C. José de la Torre, y Torre, mayor de edad, y de esta vecindad, otorga: que -- vendido en precio, de catorce pesos al C. Epifanio Gómez un terreno, compuesto al viento norte de setenta y media varas y linda por este rumbo con el C. Victoriano Rivera, callejón de por medio; al oriente tiene noventa y tres varas, y linda por este viento con D. Agapito Navarro; al Sur con el mismo comprador y tiene cien varas; y al Poniente, río de por medio con Da. María de Jesús Almaguer y tiene sesenta y ocho varas y media: dicho terreno está situado en el cuartel 2/o de esta población y lo hubo por herencia del Sor. su padre D. Jesús de la Torre:

que dicho terreno no tiene ningunas mejoras: que los menoscavados que dicho terreno ya los tiene recibidos a su entera satisfacción, renunciado por tal razón la ley 9/a. Título. 18 Part. 5/a que le concede dos años, para alegar la excepción de dinero no entregado; que dicho terreno no valdías que la cantidad expresada pero que en caso contrario del exceso, le hace gracia y donación a su comprador pura mera perfecta e irrevocable que el derecho llama inter-vivos: que renuncia las leyes 56 y 57 (libro) y Part. 5/a. y la 2/a. Título. 1/o. Libro. 1/o, de la nov. Recop. que le concede cuatro años para alegar la rescisión del contrato por lesión enorme, o enormísima que da por pasados, como si realmente los estuvieran: que cede, renuncia y traspasa en su comprador o en quien su derecho represente el uso, posesión,

dominio, servidumbres, dominio, propiedad y cuanto de hecho, y de derecho corresponda a tal terreno para que disponga de el a su arbitrio. Finalmente el vendedor se obliga con todos sus bienes presentes y futuros a la evicción, seguridad y sana -- tas leyes le favorezcan en el particular. -----

El C. Epifanio Gómez, dijo: que estaba conforme con la -- mencionada venta y que ya tenía pagados al Sor. D. José de la Torre y Torre los catorce pesos en que le compró el terreno